



DECRETO EXENTO N° 4.217
RETIRO, 29 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

1º.- El Decreto Exento N° 3.828, de fecha 15.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017

2º.- El Decreto Exento N° 2.112 de fecha 25 de junio del 2013 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

3º.- Certificado N° 35 de fecha 28 de junio de 2012, que aprueba propuesta de estatuto de la Asociación Chilena de Municipalidades exceptuando el Art. N° 41, proponiendo que la cuota anual corresponda al 0.1% del total de los Ingresos percibidos por el fondo común Municipal, recibidos por cada socio según la última información disponible en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dicha cuota no podrá superar las 200 unidades tributarias mensuales (UTM) mensuales.

4º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N° 662;

DECRETO:

1º TRANSFERIRSE, a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N° 69.265.990-2, a la cuenta corriente del Banco Estado N° 9003169, la suma de \$4.650.228. (cuatro millones seiscientos cincuenta mil doscientos veintiocho) pesos equivalentes a 99 UTM (unidades tributarias mensuales) como abono a cuota año 2017.

2º IMPÚTESE, a la Cuenta 24.03.080.001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades" la suma de \$4.650.228.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


DIRECTOR DE SECPLA MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA


JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Presupuestaria Financiera


ADMINISTRADOR MUNICIPAL RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL (S) BEATRIZ BARRA FUENTES